

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de diciembre de 1970, por el buque «Divino Salvador», de la matrícula de Bermeo, folio 2.026, al «Carmucha», de la matrícula de Vigo, folio 7.550.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de diciembre de 1970.—El Comandante Auditor, José Bruno.—8-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de diciembre de 1970, por el buque «Mogrovejos», de la matrícula de Vigo, folio 8.984, al «Santiago Calviño», de la matrícula de La Coruña, folio 2.022.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de diciembre de 1970.—El Comandante Auditor, José Bruno.—7-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de noviembre de 1970, por el buque «Manuel Marino», de la matrícula de Bermeo, folio 2.405, al «Guitiriz», de la matrícula de Vigo, folio 7.788.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto

se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de diciembre de 1970.—El Comandante Auditor, José Bruno.—8-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de diciembre de 1970, por el buque «Anfitrite», de la matrícula de Vigo, folio 7.669, al «Platier», de la matrícula de Muros, folio 2.071.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de diciembre de 1970.—El Comandante Auditor, José Bruno.—9-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE GERONA, CAPITAL

Don Juan Gali Sacrest, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Gerona, capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos a la Hacienda Pública contra los deudores que luego se dirán por el concepto, ejercicio e importe por principal, que asimismo se relacionarán, correspondientes a los pueblos que se expresarán, he dictado con fecha de hoy lo siguiente:

«Providencia.—Resultando de todo punto imposible la notificación directa de los descubiertos por ignorado paradero de los deudores, de conformidad con lo que determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por la presente acuerdo requerir de pago a los mencionados deudores por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndoles que a partir del día siguiente al que aparezca publicado dicho edicto en el expresado periódico oficial se les concede un plazo de veinticuatro horas para satisfacer sus responsabilidades y que transcurrido dicho plazo sin haberse solventado aquéllas se procederá contra sus bienes, conforme a lo dispuesto en el capítulo IV del citado Reglamento General de Recaudación. Que a partir de aquella fecha y conforme a lo determinado en el artículo 99 de dicho Cuerpo legal, se le concede un nuevo plazo de ocho días para que comparezcan en el expediente a señalar domicilio o

representante legal en esta Zona, apercibiéndoles que si dejan transcurrir este segundo plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos, aparte de las preceptuadas y en la forma prevista en el apartado séptimo del expresado artículo 99.»

Pueblo, La Escala; concepto, urbana; ejercicio, 1970; nombre del deudor, André Esperón; importe, 771 pesetas.

Pueblo, La Escala; concepto, urbana; ejercicio, 1970; nombre del deudor, Jean Claude Fagot; importe, 708 pesetas.

Pueblo, La Escala; concepto, urbana; ejercicio, 1970; nombre del deudor, Victor Fagot; importe, 665 pesetas.

Pueblo, La Escala; concepto, urbana; ejercicio, 1970; nombre del deudor, Arthur Sendal; importe, 669 pesetas.

Pueblo, Llagostera; concepto, urbana; ejercicio, 1970; nombre del deudor, Louise Van der Wijk; importe, 578 pesetas.

Pueblo, Llagostera; concepto, urbana; ejercicio, 1970; nombre del deudor, Derek Routh Waite Reav; importe, 1.597 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores y a los efectos de la transcrita providencia, contra la cual podrán interponer reclamación ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Gerona, 9 de diciembre de 1970.—El Recaudador.—7.295-E.

Tribunales de Contrabando

BALEARES

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Lorenzo Civiere, Capitán del buque «Cygnus»; Renzo Ferrandi, Jefe de Submarinistas del mismo buque, y a Francisca Paliarés, todos ellos sin domicilio conocido en España, inculpados en el expediente número 206/1970, instruido por aprehensión de botella inmersión, mercancía valorada en 7.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 15 de febrero de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma, 30 de diciembre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—1-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual domicilio de don Albert Mouchy y de la Empresa «Establishment Mouchy, S. A.», que lo tuvieron en esta ciudad, calle de Urgel, 280 y Londres, 20, respectivamente, se pone en conocimiento del mencionado señor Mouchy y de la representación legal de la referida Empresa que, el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 323/1970, instruido por descubrimiento de un producto tensoactivo no biodegradable, mercancía que ha sido valorada en 264.000 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley, advirtiéndoseles que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo, ha acordado convocar la vista del expresado expediente para la sesión del Pleno del Tribunal, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, el día 18 de enero de 1971, a las once horas.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1) del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el párrafo 3) del mismo artículo, las pruebas que interesen de sus derechos.

Barcelona, 29 de diciembre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: el Presidente.—2-E.

MINISTERIO
DE OBRAS PÚBLICAS

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas figura el siguiente asiento:

Número de inscripción: 222.

Tomo: 1/18.

Nombre del usuario: Don Fermín Miura Ondicola.

Corriente: Cuenca del río Ceberia.

Clase del aprovechamiento: Riego.

Término municipal de la toma: Valle del Baztán.

Provincia: Navarra.

Título del derecho: Prescripción.

De acuerdo con la Orden ministerial de Obras Públicas de 29 de abril de 1967, y como se carece de datos para efectuar la notificación personal, por el presente edicto se emplaza al titular, al sucesor o al actual usuario del aprovechamiento referenciado, para que en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», manifiesten por escrito a esta Comisaría (calle Asturias, número 8, Oviedo) si el aprovechamiento continúa en explotación y cuanto crean conveniente a su derecho.

Transcurrido sin contestación el plazo señalado se entenderá que los interesados están conformes con la cancelación del asiento registral.

Oviedo, 14 de diciembre de 1970.—El Comisario Jefe.—7.273-E.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Antonia Ferrer Valles.

Con domicilio en: Miguel Angel, 16.

Representado por: Don Pablo de la Sena Gil.

Con domicilio en: Miguel Angel, 16.

Clase de aprovechamiento: Riego, ganado vacuno y caballar y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide, en litros/segundo: Cinco.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Lozoya.

Términos municipales en que radican las obras: Buitrago (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días anteriores fijado, pudiendo asistir al acto los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 4.796/70).

Madrid, 23 de diciembre de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—3-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GERONA

Sección de Industria

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617/66 y 2619/66, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza, S. A.», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de A. T. con origen en el apoyo número 151 de la línea Gerona-La Bisbal II y final en la E. T. número 8.136, que se emplazará en terrenos propiedad de la empresa «Prefabricados Gerona», S. L., afectando al término municipal de San Julián de Ramis.

Características: Línea eléctrica de A. T. Tensión de servicio de 25 KV. Trifásica, aérea de un solo circuito. Trazado de 82 m. Irá montada sobre apoyos de hormigón, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora. Edificio con trazado de 300 KVA a 25/0,383-0,220 KV. Presupuesto: 125.131,20 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacio-

nal. Exp.: 1437-70/101.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado durante el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, número 8, segundo segundo.

Gerona, 12 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega. 12.258-C.

* A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617/66 y 2619/66, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza, S. A.», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de A. T. con origen en el apoyo número 16 de la línea a la E. T. número 8.131 y final en la E. T. 8.139, que se emplazará en terrenos propiedad de don Cecilio Granada, afectando al término municipal de Vilovi de Ofiar.

Características: Línea eléctrica de A. T. Tensión de servicio de 25 KV. Trifásica, aérea de un solo circuito. Trazado de 406 m. Irá montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora. Edificio con transformador de 250 KVA a 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 138.510 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacio-

nal. Exp. 1438-70/100.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado durante el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, número 8, segundo segundo.

Gerona, 14 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega. 12.259-C.

* A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617/66 y 2619/66, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza, S. A.», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de A. T. con origen en el apoyo número 151 de la línea Gerona-La Bisbal II y final en la E. T. número 8.136, que se emplazará en terrenos propiedad de la empresa «Prefabricados Gerona», S. L., afectando al término municipal de San Julián de Ramis.

Características: Línea eléctrica de A. T. Tensión de servicio de 25 KV. Trifásica, aérea de un solo circuito. Trazado de 82 m. Irá montada sobre apoyos de hormigón, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora. Edificio con transformador de 100 KVA a 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto 102.970 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacio-

nal. Exp. 1436-70/99.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado durante el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, número 8, segundo piso.

Gerona, 14 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega. 12.257-C.

LERIDA

Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: C. 1.948. R. L. T.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Objeto: Ampliación red A. T. con derivación 25 kV. a E. T. 1.069 «Ronda Sur» en T. M. de Torregrosa.

Características técnicas principales: Línea eléctrica.

Origen de la línea: Apoyo número 17 derivación 25 kV. a E. T. 683 pueblo (Torregrosa).

Final de la línea: E. T. 1.069 «Ronda Sur».

Términos municipales a que afecta: Torregrosa.

Cruzamientos: Diputación Provincial, camino vecinal Mollerusa-Juneda, kilómetro 8,683; C. T. N. E. línea telefónica número 3.591.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en Km.: 0,782.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 46,25 mm² de Al/Ac.

Apoyos: Castilletes metálicos y postes hormigón armado.

Estación transformadora: E. T. número 1.069 «Ronda Sur».

Emplazamiento: Camino de la Forada-T. M. de Torregrosa.

Tipo: Interior, 1; transformador de 200 kVA. de 25/0,38 kV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 16 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.388-D.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: B.-1.987. R. L. T.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Objeto: Ampliación de la red de A. T. de Lérida con E. T. «Cervantes» y su canalización subterránea de enlace.

Características técnicas principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Canalización subterránea (B-1.610) E. R. Lérida-E. T. Verdaguer.

Final de la línea: E. T. «Cervantes».

Término municipal a que afecta: Lérida.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras: Carretera N-240, punto kilométrico 93,615, Ayuntamiento de Lérida: Plaza Cervantes.

Tensión de servicio en kV: 6.

Longitud en kilómetros: 0,035.

Número de circuitos y conductores: Dos de 3 por 240 Al. Cable subterráneo.

Estación transformadora: E. T. «Cervantes».

Emplazamiento: Plaza Cervantes. Lérida.

Tipo: Subterráneo, 1. Transformador de 500 kVA. de 6/0,22 kV.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 16 de octubre de 1970.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mías Navés.—12.246-C.

*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: C. 1.947. R. L. T.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Objeto: Ampliación red A. T. con derivación a 25 kV. a E. T. 1.070 «Camino Cementerio» en T. M. de Torregrosa.

Características técnicas principales: Línea eléctrica.

Origen de la línea: E. T. 849, «Camino Miralcamp» (C-1.843).

Final de la línea: E. T. 1.070 «Camino Cementerio».

Términos municipales a que afecta: Torregrosa.

Cruzamientos: Diputación Provincial, camino vecinal Mollerusa a Juneda por Torregrosa, Km. 7,117; «F. H. del Segre, Sociedad Anónima», línea eléctrica B. T.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en Km.: 0,657.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 46,26 mm² de Al/Ac.

Apoyos: Castilletes metálicos y postes hormigón armado.

Estación transformadora: E. T. número 1.070 «Camino Cementerio».

Emplazamiento: Camino Cementerio-T. M. Torregrosa.

Tipo: Interior, 1; transformador de 200 kVA. de 25/0,38 kV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 16 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.387-D.

VIZCAYA

Sección de Industria

Línea eléctrica L-815

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica, a los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 y de la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S. A.».

Domicilio: Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, número 8.

Finalidad: Línea eléctrica aérea, simple circuito, «Duplex», a 330 KV., entre las subestaciones de Güeñes (Vizcaya) e Itxaso (Guipúzcoa).

Habiéndose solicitado con anterioridad la autorización administrativa y la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación, se solicita ahora, a resultas de la resolución, que en su día recaiga en el expediente la declaración de urgente ocupación y sus efectos.

La relación de propietarios afectados figura en un diario de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, Gran Vía, número 45, primero, Bilbao-11, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 22 de diciembre de 1970.—El Ingeniero Jefe.—1-4.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual: José María González Pérez, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: José María González Pérez.

Domicilio: Calle Loyola, número 13, San Sebastián.

Título de la publicación: Jaque.

Subtítulo: Revista Gráfico-Informativa de Ajedrez.

Lugar de aparición: San Sebastián.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 20 x 15 centímetros.

Número de páginas: De 30 a 35.

Precio: 35 pesetas.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Estudios educativos y difusión del ajedrez nacional. Comprende los temas exclusivos del Juego-deporteciencia de ajedrez, artículos técnicos, problemas con diagramas, partidas comentadas, ajedrez nacional, europeo y mundial, anécdotas ajedrecistas, ajedrez para escolares (elemental), por correspondencia (educativo y de estudio) y cartas abiertas al Director de temas ajedrecísticos.

Director: Don José María González Pérez (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 22 de diciembre de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa. 3.402-D.

**ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES
DE GESTORES ADMINISTRATIVOS
DE CATALUÑA**

Don Jacinto López Arribas causó baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de tres meses, puedan producirse reclamaciones contra la fianza, cuya devolución se solicita.

Barcelona, 24 de diciembre de 1970.—El Presidente, José Más Santacreu.—28-C.

INMOBILIARIA LECO, S. A.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 98 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en sesión extraordinaria celebrada el 14 de noviembre de 1970 la Junta universal de accionistas de «Inmobiliaria Leco, Sociedad Anónima», ha acordado reducir el capital social de esta Entidad a la cifra de 1.200.000 pesetas mediante la amortización de sus propias acciones en cartera y el estampillado de las restantes.

Madrid. 20 de noviembre de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, José Maestro Jiménez.—41-C.

2.ª 9-1-1971

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD,
SOCIEDAD ANONIMA**

En sorteo público de bonos de esta Sociedad, verificado el día 23 del corriente, la suerte ha designado para su amortización:

*Primera emisión: 1.120 bonos
(Números 1 al 30.000)*

831	a	840	18.361	a	18.370	37.781	37.770	58.421	58.430	59.221	59.230	105.261	105.440
971		980	18.421		18.430	40.921	40.930	58.451	58.460	59.341	59.350	105.461	105.470
2.421		2.430	18.461		18.470	41.241	41.250	58.461	58.470	59.411	59.420	105.481	105.490
3.011		3.020	18.721		18.730	41.301	41.310	58.481	58.490	59.751	59.760	107.461	107.470
3.451		3.460	18.901		18.910	41.411	41.420	58.561	58.570	59.761	59.770	107.821	107.830
3.821		3.830	19.151		19.160	41.631	41.640	58.621	58.630	59.051	59.060	107.831	107.840
5.351		5.360	20.751		20.760	41.681	41.690	58.701	58.710	59.101	59.110	108.011	108.020
5.361		5.370	20.821		20.830	41.701	41.710	58.861	58.870	59.121	59.130	108.041	108.050
5.571		5.580	21.061		21.070	41.721	41.730	58.871	58.880	59.221	59.230	108.241	108.250
7.291		7.300	21.071		21.080	41.731	41.740	58.891	58.900	59.251	59.260	108.421	108.430
7.431		7.440	21.091		21.100	41.831	41.840	59.081	59.090	59.321	59.330	108.441	108.450
7.441		7.450	21.261		21.270	41.861	41.870	59.311	59.320	59.461	59.470	108.451	108.460
7.731		7.740	21.291		21.300	42.281	42.290	59.361	59.370	59.491	59.500	108.681	108.690
7.741		7.750	21.431		21.440	43.621	43.630	59.821	59.830	94.231	94.240	108.741	108.750
7.751		7.760	21.661		21.670	44.231	44.240	61.621	61.630	94.251	94.260	108.841	108.850
8.851		8.860	21.981		21.990	44.341	44.350	62.031	62.040	94.271	94.280	108.851	108.860
9.351		9.360	21.991		22.000	44.931	44.940	62.041	62.050	94.281	94.290	109.071	109.080
9.571		9.580	22.111		22.120	45.221	45.230	62.051	62.060	94.641	94.650	109.081	109.090
11.831		11.840	22.251		22.260	45.261	45.270	62.431	62.440	96.261	96.270	109.251	109.260
12.041		12.050	22.441		22.450	45.281	45.290	63.021	63.030	96.461	96.470	109.261	109.270
12.231		12.240	22.631		22.640	45.331	45.340	63.111	63.120	96.811	96.820	109.291	109.300
12.431		12.440	22.661		22.670	45.341	45.350	63.161	63.170	97.011	97.020	109.321	109.330
12.451		12.460	22.671		22.680	45.461	45.470	65.271	65.280	97.231	97.240	109.411	109.420
12.471		12.480	22.681		22.690	45.481	45.490	65.651	65.660	97.251	97.260	109.461	109.470
12.641		12.650	22.821		22.830	45.881	45.890	66.041	66.050	97.291	97.300	109.491	109.500
13.451		13.460	23.211		23.220	45.901	45.910	66.061	66.070	97.451	97.460	109.511	109.520
13.631		13.640	23.641		23.650	45.941	45.950	66.271	66.280	97.491	97.500		
13.901		13.910	23.681		23.690	46.021	46.030	66.281	66.290				
14.151		14.160	24.221		24.230	46.771	46.080	66.461	66.470				
14.621		14.630	24.231		24.240	46.151	46.260	66.471	66.480				
14.741		14.750	24.381		24.390	46.471	46.480	66.621	66.630				
14.851		14.860	24.711		24.720	47.731	47.740	66.681	66.690				
14.951		14.960	24.931		24.940	48.951	48.960	67.081	67.090	110.571	a 110.580	119.451	a 119.460
15.231		15.240	25.111		25.120	49.061	49.070	67.091	67.100	110.631	a 110.640	119.491	a 119.500
15.401		15.410	25.221		25.230	49.271	49.280	67.481	67.490	110.851	a 110.860	119.671	a 119.680
15.641		15.650	25.231		25.240	49.421	49.430	68.221	68.230	111.211	a 111.220	119.921	a 119.930
15.851		15.860	25.251		25.260	49.621	49.630	68.531	68.540	112.321	a 112.330	120.041	a 120.050
15.881		15.890	25.261		25.270	49.671	49.680	68.621	68.630	112.381	a 112.390	120.051	a 120.060
16.061		16.070	25.551		25.560	49.681	49.690	68.641	68.650	112.441	a 112.450	120.091	a 120.100
16.171		16.180	25.731		25.740	49.811	49.820	68.801	68.810	112.501	a 112.510	120.231	a 120.240
16.231		16.240	26.761		26.770	50.021	50.030	69.001	69.010	112.521	a 112.530	120.241	a 120.250
16.261		16.270	26.811		26.820	50.061	50.070	69.221	69.230	112.701	a 112.710	120.301	a 120.310
16.351		16.360	27.321		27.330	50.221	50.230	69.411	69.420	112.711	a 112.720	121.851	a 121.860
16.491		16.500	27.611		27.620	50.231	50.240	69.491	69.500	112.831	a 112.840	122.061	a 122.070
16.541		16.550	27.841		27.850	50.261	50.270	69.511	69.520	113.031	a 113.040	123.251	a 123.260
16.551		16.560	27.861		27.870	50.301	50.310			113.241	a 113.250	123.261	a 123.270
16.731		16.740	27.871		27.880					113.271	a 113.280	123.321	a 123.330
16.871		16.880	28.031		28.040					116.111	a 116.120	123.451	a 123.460
17.071		17.080	27.841		27.850					116.241	a 116.250	123.461	a 123.470
18.021		18.030	27.861		27.870					116.511	a 116.520	123.721	a 123.730
18.211		18.220	27.871		27.880	72.131	a 72.140	72.641	a 72.650	117.191	a 117.200	123.921	a 123.930

125.181	a	125.190	137.741	a	137.750	179.261	a	179.270	179.661	a	179.670	29.091	a	29.100	29.831	a	29.840					
126.351		126.360	137.961		137.970	179.511		179.520	179.871		179.880	29.121		29.130	30.041		30.050					
126.461		126.470	138.061		138.070	179.651		179.660	179.911		179.920	29.181		29.190	30.441		30.450					
126.561		126.570	138.071		138.080	Séptima emisión: 250 bonos (Números 180.001 al 190.000)																
126.621		126.630	138.121		138.130							29.271		29.280	30.511		30.520					
126.711		126.720	138.291		138.300							29.501		29.510	31.791		31.800					
126.861		126.870	138.391		138.400							29.631		29.640	32.021		32.030					
126.871		126.880	140.571		140.580	180.171	a	180.180	184.641	a	184.850	Serie E, 1.140 obligaciones (Números 32.301 al 64.000)										
126.911		126.920	141.071		141.080	180.271		180.280	185.131		185.140	32.881	a	32.890	46.101	a	46.110					
127.031		127.040	141.111		141.120	180.401		180.410	185.361		185.370	32.901		32.910	46.921		46.930					
127.061		127.070	141.251		141.260	180.461		180.470	185.521		185.530	32.931		32.940	47.301		47.310					
127.081		127.090	141.271		141.280	180.751		180.760	186.331		186.340	32.991		33.000	47.691		47.700					
127.091		127.100	141.291		141.300	180.961		180.970	186.811		186.820	33.091		33.100	49.051		49.060					
127.101		127.110	141.301		141.310	182.131		182.140	186.921		186.930	33.111		33.120	49.191		49.200					
127.181		127.190	141.321		141.330	182.281		182.290	187.061		187.070	33.181		33.190	49.541		49.550					
127.301		127.310	141.331		141.340	182.861		182.870	187.861		187.870	34.551		34.560	49.711		49.720					
127.471		127.480	141.441		141.450	183.821		183.830	188.541		188.550	34.581		34.590	49.841		49.850					
127.511		127.520	141.471		141.480	183.881		183.890	189.561		189.570	35.511		35.520	49.851		49.960					
127.521		127.530	141.481		141.490	184.221		184.230	189.771		189.780	35.571		35.580	49.991		50.000					
127.651		127.660	141.641		141.650	184.461		184.470				35.731		35.740	50.171		50.180					
127.661		127.670	141.681		141.690							35.991		36.000	50.201		50.210					
127.881		127.890	141.751		141.760							36.191		36.200	50.261		50.270					
129.461		129.470	141.901		141.910							36.211		36.220	50.281		50.290					
129.821		129.830	141.911		141.920							36.221		36.230	50.301		50.310					
130.871		130.880	142.031		142.040							36.381		36.390	50.391		50.400					
132.871		132.880	142.061		142.070							36.571		36.580	50.641		50.650					
133.661		133.670	142.091		142.100							36.681		36.690	51.311		51.320					
133.821		133.830	142.101		142.110							37.181		37.190	53.561		53.570					
133.861		133.870	143.631		143.640							37.451		37.460	53.771		53.780					
134.041		134.050	144.851		144.860							37.461		37.470	53.841		53.850					
134.051		134.060	145.351		145.360							37.621		37.630	54.581		54.590					
134.241		134.250	148.391		148.400							37.661		37.670	54.611		54.620					
134.291		134.300	148.451		148.460							37.711		37.720	55.181		55.190					
134.301		134.310	148.461		148.470							37.991		38.000	55.451		55.460					
134.421		134.430	148.471		148.480							38.351		38.360	55.711		55.720					
134.431		134.440	148.661		148.670							38.541		38.550	55.951		55.960					
134.461		134.470	148.681		148.690							38.581		38.590	56.101		56.110					
134.471		134.480	148.711		148.720							38.661		38.670	56.461		56.470					
134.491		134.500	148.881		148.890							38.681		38.690	56.581		56.590					
134.551		134.560	148.891		148.900							38.791		38.800	57.481		57.490					
134.581		134.590	149.041		149.050							38.831		38.840	57.531		57.540					
134.711		134.720	149.121		149.130							38.951		38.960	57.611		57.620					
134.891		134.900	149.221		149.230							38.971		38.980	57.861		57.870					
134.901		134.910	149.271		149.280							39.141		39.150	58.271		58.280					
135.951		135.960	149.311		149.320	421	a	430	14.221	a	14.230	39.191		39.200	58.351		58.360					
						1.171		1.180	14.351		14.360	40.331		40.340	58.661		58.670					
						2.221		2.230	14.391		14.400	41.621		41.630	59.021		59.030					
						2.281		2.290	15.031		15.040	42.371		42.380								
						2.371		2.380	15.411		15.420	42.581		42.590								
						2.471		2.480	15.641		15.650	43.381		43.390								
						2.551		2.560	16.261		16.270	43.501		43.510								
						2.751		2.760	16.381		16.390	43.681		43.690								
						3.491		3.500	16.401		16.410	44.721		44.730								
						3.511		3.520	16.451		16.460	43.101		43.110								
						3.661		3.670	16.661		16.670	43.171		43.180								
						4.151		4.160	17.631		17.640	43.381		43.390								
						4.251		4.260	18.831		18.840	43.501		43.510								
						4.271		4.280	19.281		19.290	43.681		43.690								
						4.751		4.760	20.231		20.240	43.751		43.760								
						5.091		5.100	20.391		20.400	44.311		44.320								
						5.341		5.350	20.991		21.000	44.371		44.380								
						8.071		8.080	23.631		23.640	691	a	700	16.151	a	16.160					
						8.621		8.630	23.661		23.670	1.421		1.430	16.231		16.240					
						8.781		8.790	23.831		23.840	2.631		2.640	16.261		16.270					
						8.981		8.990	24.291		24.300	2.641		2.650	16.551		16.560					
						9.291		9.300	24.361		24.370	2.851		2.860	16.581		16.590					
						9.581		9.590	24.641		24.650	3.471		3.480	16.671		16.680					
						9.601		9.610	24.681		24.690	3.821		3.830	17.031		17.040					
						10.371		10.380	24.771		24.780	4.271		4.280	17.121		17.130					
						10.501		10.510	25.111		25.120	5.811		5.820	17.641		17.650					
						10.991		11.000	25.311		25.320	6.831		6.840	17.851		17.860					
						11.251		11.260	25.431		25.440	7.341		7.350	19.641		19.650					
						11.381		11.390	25.511		25.520	7.841		7.850	19.861		19.870					
						11.491		11.500	26.471		26.480	8.281		8.290	20.231		20.240					
						11.681		11.690	26.601		26.610	8.441		8.450	20.241		20.250					
						12.241		12.250	26.781		26.790	8.671		8.680	20.261		20.270					
						12.281		12.290	26.861													

24.221	a	24.230	38.231	a	38.240	55.101	a	55.200	95.501	a	95.600	146.101	a	146.200	202.201	a	202.300
24.741		24.750	38.241		38.250	55.901		56.000	95.801		95.900	147.101		147.200	203.201		203.300
24.931		24.940	38.311		38.320	56.901		57.000	96.201		96.300	148.401		148.500	203.501		203.600
25.121		25.130	38.441		38.450	57.601		57.700	96.701		96.800	149.601		149.700	204.401		204.500
25.271		25.280	38.451		38.460	58.601		58.700	97.001		97.100	150.101		150.200	204.701		204.800
25.651		25.660	38.711		38.720	59.701		59.800	97.401		97.500	151.101		151.200	206.101		206.200
26.851		26.860	38.821		38.830	60.101		60.200	97.701		97.800	151.601		151.700	206.401		206.500
27.841		27.850	38.831		38.840	60.501		60.600	98.101		98.200	152.701		152.800	207.501		207.600
28.841		28.850	38.851		38.860	60.801		60.900	98.401		98.500	153.401		153.500	207.801		207.900
29.231		29.240	38.891		38.900	61.201		61.300	98.701		98.800	154.301		154.400	209.101		209.200
29.241		29.250	39.601		39.610	61.501		61.600	99.301		99.400	154.901		155.000	209.401		209.500
29.251		29.260	39.651		39.660	62.101		62.200	99.801		99.900	155.801		155.900	210.401		210.500
29.461		29.470	40.871		40.880	62.401		62.500	100.301		100.400	156.301		156.400	210.801		210.900
29.051		29.660	41.491		41.500	62.801		62.900	100.701		100.800	157.101		157.200	211.801		211.900
29.821		29.830	41.501		41.510	63.101		63.200	101.101		101.200	157.601		157.700	212.101		212.200
31.441		31.450	42.211		42.220	63.501		63.600	101.801		101.900	158.401		158.500	213.401		213.500
32.851		32.860	42.501		42.510	63.801		63.900	102.101		102.200	159.001		159.100	213.701		213.800
32.921		32.930	42.861		42.870	64.401		64.500	102.601		102.700	160.001		160.100	214.701		214.800
33.341		33.350	42.871		42.880	64.701		64.800	103.001		103.100	160.501		160.600	215.001		215.100
33.521		33.530	44.241		44.250	65.101		65.200	103.401		103.500	161.301		161.400	216.001		216.100
33.951		33.960	45.631		45.640	65.501		65.600	103.801		103.900	162.201		162.300	216.301		216.400
34.211		34.220	46.101		46.110	65.901		66.000	104.201		104.300	162.701		162.800	217.201		217.300
34.231		34.240	46.511		46.520	66.201		66.300	104.501		104.600	163.501		163.600	217.501		217.600
34.481		34.490	46.851		46.860	66.701		66.800	105.001		105.100	164.401		164.500	218.401		218.500
35.461		35.470	46.861		46.870	67.001		67.100	105.301		105.400	165.101		165.200	218.801		218.900
36.431		36.440	47.041		47.050	67.601		67.700	105.701		105.800	165.901		166.000	219.901		220.000
37.231		37.240	47.051		47.060	67.901		68.000	106.001		106.100	166.401		166.500	220.201		220.300
37.621		37.630	47.081		47.090	68.301		68.400	106.401		106.500	167.401		167.500	221.301		221.400
37.631		37.640	47.111		47.120	68.701		68.800	106.800		106.900	168.101		168.200	221.601		221.700
37.671		37.680	47.751		47.760	69.001		69.100	106.701		106.800	169.001		169.100	222.501		222.600
37.831		37.840	48.411		48.420	69.501		69.600	107.301		107.400	170.201		170.300	222.801		222.900
37.841		37.850	48.941		48.950	70.201		70.300	108.201		108.300	170.701		170.800	224.101		224.200
38.041		38.050	49.561		49.570	70.701		70.800	108.501		108.600	171.601		171.700	225.101		225.200
38.071		38.080	49.751		49.760	71.001		71.100	109.001		109.100	172.101		172.200	225.501		225.600
38.081		38.090	49.761		49.770	71.401		71.500	109.301		109.400	173.901		174.000	226.401		226.500
38.101		38.110	49.971		49.980	71.801		71.900	109.701		109.800	174.501		174.600	226.701		226.800

En consecuencia, sus poseedores podrán percibir el importe de dichas obligaciones y parte acumulada a las mismas (Certificados de acumulación) y el de los cupones vencidos a partir del día 1 de enero próximo en los Bancos de costumbre, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes.

Barcelona, 30 de diciembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.
16-5.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A.

(FENOSA)

LA CORUNA

OBLIGACIONES SIMPLES, SEGUNDA SERIE

Emisión de diciembre de 1962

Hace público que por sorteo celebrado el 21 de diciembre de 1970, ante el Notario de La Coruña, don Manuel Otero Peón y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los siguientes títulos:

1.001	a	1.100	28.401	a	28.500	84.301		84.400	124.301		124.400	195.101		195.200	248.101		248.200
1.801		1.900	29.501		29.600	85.101		85.200	125.701		125.800	196.401		196.500	249.901		250.000
2.801		2.900	30.301		30.400	85.501		85.600	126.501		126.600	197.301		197.400	250.301		250.400
3.701		3.800	31.301		31.400	85.901		86.000	127.501		127.600	197.801		197.900	251.201		251.300
5.301		5.400	32.001		32.100	86.301		86.400	128.101		128.200	199.001		199.100	251.601		251.700
6.101		6.200	33.001		33.100	86.601		86.700	129.001		129.100	199.501		199.600	252.601		252.700
7.301		7.400	33.701		33.800	87.001		87.100	129.501		129.600	199.401		199.500	253.201		253.300
8.001		8.100	34.901		35.000	87.401		87.500	130.401		130.500	200.901		201.000	254.501		254.600
9.101		9.200	35.701		35.800	87.901		88.000	131.101		131.200	193.901		194.000	247.201		247.300
9.801		9.900	36.701		36.800	88.201		88.300	131.901		132.000	195.101		195.200	248.801		248.900
10.901		11.000	37.401		37.500	88.701		88.800	132.401		132.500	196.101		196.200	249.901		250.000
11.601		11.700	38.501		38.600	89.001		89.100	133.401		133.500	196.500		196.600	250.301		250.400
12.601		12.700	39.401		39.500	89.401		89.500	134.001		134.100	197.801		197.900	251.201		251.300
13.401		13.500	40.501		40.600	89.701		89.800	134.801		134.900	199.001		199.100	251.601		251.700
14.501		14.600	41.201		41.300	91.701		91.800	135.501		135.600	199.401		199.500	252.601		252.700
15.201		15.300	42.301		42.400	90.101		90.200	136.401		136.500	200.501		200.600	253.201		253.300
16.301		16.400	43.001		43.100	90.401		90.500	137.001		137.100	200.901		201.000	254.501		254.600
17.301		17.400	44.101		44.200	90.801		90.900	137.901		138.000	201.401		201.500	254.901		255.000
18.501		18.600	44.801		44.900	91.201		91.300	138.401		138.500	202.401		202.500	255.301		255.400
19.401		19.500	45.901		46.000	91.501		91.600	138.801		138.900	203.201		203.300	256.201		256.300
20.401		20.500	46.601		46.700	91.901		92.000	139.301		139.400	204.901		205.000	256.601		256.700
21.101		21.200	47.601		47.700	92.301		92.400	140.201		140.300	205.401		205.500	257.101		257.200
22.301		22.400	48.401		48.500	92.701		92.800	141.201		141.300	206.101		206.200	257.601		257.700
23.001																	

Peón y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los siguientes títulos:

901 a 1.000	93.901 a 94.000	193.501 a 193.600	212.801 a 212.900	23.231 a 23.243
1.301 1.400	96.501 96.600	194.101 194.200	213.401 213.500	23.938 23.950
2.601 2.700	97.201 97.300	194.201 194.300	213.501 213.600	24.391 24.403
3.001 3.100	100.001 100.100	194.901 195.000	214.101 214.200	
4.301 4.400	100.801 100.900	195.001 195.100	214.201 214.300	
4.701 4.800	103.501 103.600	195.801 195.900	214.801 214.900	
6.001 6.100	104.101 104.200	196.501 196.600	214.901 215.000	
6.501 6.600	106.701 106.800	196.601 196.700	215.501 215.600	
7.701 7.800	107.301 107.400	197.401 197.500	216.301 216.400	
8.201 8.300	109.901 110.000	199.201 199.300	217.801 217.900	
9.501 9.600	110.501 110.600	199.301 199.400	217.901 218.000	
10.001 10.100	113.101 113.200	200.101 200.200	218.601 218.700	
11.101 11.200	113.801 113.900	200.201 200.300	218.701 218.800	
11.601 11.700	116.501 116.600	201.101 201.200	219.401 219.500	
12.601 12.700	117.101 117.200	201.201 201.300	219.501 219.600	
13.001 13.100	119.701 119.800	201.901 202.000	220.101 220.200	
14.101 14.200	121.701 121.800	202.001 202.100	220.201 220.300	
14.601 14.700	122.701 122.800	202.801 202.900	220.901 221.000	
15.801 15.900	124.401 124.500	202.901 203.000	221.001 221.100	
16.201 16.300	125.301 125.400	203.701 203.800	221.801 221.900	
17.401 17.500	127.301 127.400	203.801 203.900	221.901 222.000	
17.901 18.000	128.501 128.600	204.401 204.500	222.601 222.700	
18.901 19.000	130.201 130.300	204.601 204.700	222.701 222.800	
19.501 19.600	131.101 131.200	205.501 205.600	223.401 223.500	
20.501 20.600	132.701 132.800	205.701 205.800	223.501 223.600	
21.101 21.200	133.601 133.700	206.501 206.600	224.201 224.300	
22.401 22.500	135.501 135.600	206.601 206.700	224.301 224.400	
22.901 23.000	136.501 136.600	207.201 207.300	225.001 225.100	
23.901 24.000	138.501 138.600	207.401 207.500	225.101 225.200	
24.301 24.400	139.501 139.600	208.001 208.100	225.901 226.000	
25.301 25.400	141.501 141.600	208.201 208.300	226.001 226.100	
26.001 26.100	142.401 142.500	208.901 209.000	226.901 227.000	
27.101 27.200	144.601 144.700	209.001 209.100	227.001 227.100	
27.601 27.700	145.601 145.700	209.601 209.700	227.901 228.000	
28.701 28.800	147.401 147.500	209.801 209.900	228.001 228.100	
29.301 29.400	148.401 148.500	210.401 210.500	228.801 228.900	
30.301 30.400	150.201 150.300	210.501 210.600	229.001 229.100	
30.801 30.900	151.101 151.200	211.101 211.200	229.601 229.700	
32.201 32.300	152.801 152.900	211.201 211.300	229.701 229.800	
32.701 32.800	154.101 154.200	212.001 212.100	230.301 230.400	
33.701 33.800	155.801 156.900	212.101 212.200	230.401 230.500	
34.401 34.500	156.701 158.800	212.707 212.800		
35.601 35.700	158.401 158.500			
36.001 36.100	159.501 159.600			
37.201 37.300	161.201 161.300			
37.601 37.700	162.101 162.200			
38.601 38.700	163.701 163.800			
39.001 39.100	164.701 164.800			
40.201 40.300	166.801 166.900			
41.201 41.300	167.801 167.900			
41.601 41.700	169.701 169.800			
43.001 43.100	170.801 170.900			
43.401 43.500	172.801 172.900			
44.501 44.600	173.801 173.900			
45.001 45.100	175.701 175.800			
46.001 46.100	176.701 176.800			
46.401 46.500	178.701 178.800			
47.901 48.000	179.801 179.900			
48.301 48.400	180.501 180.600			
49.401 49.500	180.601 180.700			
49.901 50.000	181.201 181.300			
51.001 51.100	181.301 181.400			
51.401 51.500	181.901 182.000			
52.501 52.600	182.001 182.100			
52.901 53.000	182.601 182.700			
53.901 54.000	182.701 182.800			
54.301 54.400	183.501 183.600			
55.401 55.500	183.601 183.700			
55.801 55.900	184.201 184.300			
57.001 57.100	184.301 184.400			
57.401 57.500	184.901 185.000			
58.501 58.600	185.001 185.100			
58.901 59.000	185.601 185.700			
62.601 62.700	185.701 185.800			
63.201 63.300	186.601 186.700			
66.101 66.200	186.701 186.800			
66.801 66.900	187.601 187.700			
70.001 70.100	187.701 187.800			
70.601 70.700	188.301 188.400			
73.301 73.400	188.401 188.500			
74.101 74.200	189.201 189.300			
77.101 77.200	189.301 189.400			
77.801 77.900	190.001 190.100			
80.301 80.400	190.101 190.200			
81.001 81.100	190.701 190.800			
83.601 83.700	190.901 191.000			
84.201 84.300	191.601 191.700			
86.901 87.000	191.801 191.900			
87.601 87.700	192.501 192.600			
90.401 90.500	192.601 192.700			
93.301 93.400	193.401 193.500			

Los poseedores de estos títulos podrán hacer efectivo su importe, a razón de mil pesetas por título, los cuales deberán llevar unidos los cupones 15 y siguientes.

La Coruña, diciembre 1970.—31.

ELECTRICA DEL CINCA, S. A.

Relación de las 1.395 obligaciones, serie C, de esta Sociedad, amortizadas, correspondientes a esta anualidad:

371 a 400	11.600 a 11.820
1.726 1.730	11.791 11.820
2.481 2.485	11.891 11.899
3.158 3.175	12.291 12.310
3.491 3.500	12.381 12.400
4.081 4.100	12.851 12.872
4.141 4.160	13.271 13.280
4.251 4.260	13.489 13.560
4.487 4.500	13.661 13.672
5.211 5.220	14.136 14.200
5.261 5.270	14.350 14.360
5.366 5.380	14.547 14.560
5.561 5.569	14.801 14.820
5.861 5.880	15.121 15.140
5.971 6.010	15.286 15.290
6.401 6.427	15.317 15.340
6.651 6.660	15.501 15.550
6.701 6.739	16.571 16.600
6.771 6.780	17.169 17.180
6.901 6.930	17.339 17.357
7.051 7.054	17.651 17.670
7.255 7.270	18.077 18.100
7.431 7.447	18.616 18.632
7.651 7.670	18.961 18.970
8.090 8.100	19.381 19.405
8.206 8.220	19.791 19.810
8.673 8.700	20.297 20.312
9.329 9.360	20.601 20.620
9.501 9.510	21.208 21.228
9.801 9.830	21.741 21.750
10.131 10.140	21.861 21.869
10.437 10.490	22.081 22.086
10.921 10.939	22.342 22.350
11.262 11.270	22.531 22.542
11.401 11.414	22.691 22.731

23.231 a 23.243	24.631 a 24.653
23.938 23.950	24.705 24.710
24.391 24.403	

En consecuencia, sus poseedores podrán percibir el importe de dichas obligaciones y el de los cupones vencidos, a partir del día 2 de enero próximo, en el Banco de Santander, paseo de Gracia, número 5, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes.

Barcelona, 30 de diciembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—17-5.

ESTABLECIMIENTOS FELIX GASULL, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 30 de enero de 1971, a las doce horas, en el domicilio social, calle Conde de Xiquena, número 13, de esta ciudad, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Nombramiento del Consejo de Administración y de Consejeros Delegados.

Estudio y, en su caso, aprobación de toda la gestión social de ejercicios anteriores.

Para concurrir a la Junta los señores accionistas deberán cumplir los requisitos establecidos en los Estatutos sociales.

Madrid, 24 de diciembre de 1970.—El Consejero Delegado.—11-C.

AMERICA

Compañía General de Capitalización, S. A.

MADRID

Plaza de Cánovas, 4

Sorteo del mes de diciembre de 1970

J. M. O. - K. Z. W. - E. A. P. - C. Q. E. U. R. I. - P. O. U. - X. N. U. - Q. J. B.

Capitales pagados hasta la fecha:

49.164.315 pesetas

Madrid, 2 de enero de 1971.—24.C.

FIDECA Y A

Sorteos de amortización del mes de diciembre de 1970

Totales: 1.º, 5.339; 2.º, 0.380.

Parcelas: 1.º, 9.759; 2.º, 8.371; 3.º, 7.277; 4.º, 2.471; 5.º, 8.240; 6.º, 0.326; 7.º, 7.419; 8.º, 1.341; 9.º, 0.314; 10.º, 1.647.

Madrid, 31 de diciembre de 1970.—38-C.

GESFONDO, S. A.

Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria

A los efectos de emisión de duplicados se hace público el extravío de los siguientes certificados de posesión de participaciones NUVOFONDO, Fondo de Inversiones Mobiliaria:

Certificado número 44.977, a nombre de don Luis García López y doña Francisca Ruiz Martínez, de dos participaciones números 2.744.976 a 2.744.977 (a. 1.).

Certificado número 56.052, a nombre de don Luis García López y doña Francisca Ruiz Martínez, de dos participaciones números 3.190.928 a 3.190.929 (a. 1.).

Certificado número 13.120, a nombre de don Manuel Gómez Villasante, de 13 participaciones, números 1.385.261 a 1.385.273 (a. 1.).

Certificado número 16.998, a nombre de doña Teresa Roca Molinas, de 264 participaciones, números 1.740.702 a 1.740.965 (a. i.).

Certificado número 19.807, a nombre de don Jorge Estape Albis y doña Ana Bas Batlle, de cinco participaciones, números 1.828.746 a 1.828.750 (a. i.).

Transcurrido el plazo reglamentario de treinta días se procederá por esta gestora a expedir los correspondientes duplicados, quedando sin ningún valor extraviados.

Barcelona, 21 de diciembre de 1970.—12-C.

ESFERA, S. A., CIA. HISPANO-AMERICANA DE CAPITALIZACION

MADRID

Orfila, número 6. Fuencarral, número 123

Títulos amortizados por su valor nominal

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del 31 de diciembre de 1970:

CH S D, E O B, R LL LL, X J O, S N N, B B F, I N Y, Z N V

Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones de fecha 15 de noviembre de 1951.

Madrid, 31 de diciembre de 1970.—18-C.

LA INDUSTRIAL FERNANDEZ, S. A.

La Industrial Fernández, S. A., en Consejo de Administración de La Industrial Fernández, S. A., convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 27 de enero de 1971, a las doce horas, en su domicilio social, en primera convocatoria, y para el caso de que no se reúna número suficiente de accionistas, se celebrará, en segunda, al día siguiente a la misma hora.

Asuntos a tratar: Acción concertada.

Para asistir a las Juntas será necesario cumplir lo dispuesto en los artículos 20, 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Estella, 29 de diciembre de 1970.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Carlos Fernández de Muniain. —8-C.

LA INDUSTRIAL CINTERA ALTAFULLA, S. A.

De acuerdo con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en la reunión celebrada por el mismo el día dieciocho del corriente mes de diciembre, se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día treinta de enero de mil novecientos setenta y uno, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día,

seis de febrero, si procediere, en segunda, a la misma hora, en el domicilio social de la Compañía, calle de San Martín, 2, de Altafulla (Tarragona), bajo el siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social en un millón de pesetas con la consiguiente modificación de los pertinentes artículos de los Estatutos sociales.

2.º Dar cuenta de los nuevos nombramientos para los cargos del Consejo de Administración.

3.º Dar cuenta de la regulación de funciones del Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

Altafulla a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta. — El Presidente del Consejo de Administración, José Areitio Aramburu.—6-C.

NA TACONERA-HOTEL, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Na Taconera-Hotel, S. A.», que tendrá lugar en su domicilio social en Palma de Mallorca, avenida Jaime III, número 108, 1º C, en primera convocatoria, el día 26 de enero próximo, a las diecisiete treinta horas, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, siendo el asunto a tratar:

— Ampliación del capital social.

Palma de Mallorca, 5 de enero de 1971.—El Administrador, Hans Hasse - Heyn. —82-C.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, S. A.

Emisión 1970

De conformidad con lo que previene el artículo 125 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo dispuesto en el artículo 124 de la propia Ley, se convoca a los tenedores de obligaciones simples convertibles en acciones de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (FECSA), emisión 1970, a la Asamblea general de obligacionistas que tendrá lugar, en segunda convocatoria, a las doce horas del día 29 del mes de enero del corriente año 1971, en Barcelona, y en el salón de actos de la Sociedad emisora (plaza de Cataluña, número 2), por no haberse logrado en la anunciada para el 23 de noviembre de 1970 el quórum de las dos terceras partes de los títulos en circulación previsto en dicho artículo 124, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario nombrado en

la escritura de emisión.

2.º Confirmación del Comisario-Presidente del Sindicato designado o nombramiento del que deba sustituirle.

3.º Nombramiento de Secretario del Sindicato.

4.º Establecimiento del Reglamento del Sindicato, ajustándose, en lo previsto, al régimen establecido en la escritura de emisión.

Podrán asistir a la Asamblea los tenedores de obligaciones de la referida emisión que, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la reunión, justifiquen la propiedad de sus títulos y hayan efectuado su depósito en la Caja del Sindicato o acrediten, mediante los oportunos resguardos, haberlo verificado, con la misma antelación, en cualquier establecimiento de crédito autorizado. En ambos casos, y en el domicilio del Sindicato (plaza de Cataluña, número 2), se facilitará la oportuna tarjeta de asistencia.

Barcelona, 2 de enero de 1971.—El Comisario-Presidente del Sindicato, Luis de Desvalls y Trias.—88-C.

MARKETING IBERICA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca para el próximo día 26 de enero de 1971 Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la calle de López de Hoyos, número 6, piso octavo, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo domicilio y hora del día 27 de enero, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de Estatutos.
- 2.º Cambio de domicilio social.
- 3.º Ampliación de capital.

Madrid, 8 de enero de 1971.—El Gerente de la Sociedad, José María Cirujano.—96-C.

INMOBILIARIA CARESA, S. A.

Balance de disolución y liquidación

La Junta general de accionistas de «Inmobiliaria Caresa, S. A.», de 9 de diciembre de 1970 declaró disuelta y liquidada la Sociedad, según el balance siguiente:

Activo, Caja: 750.000 pesetas.
Resultado ejercicios anteriores: 2.450.000 pesetas.
Pasivo, capital: 3.200.000 pesetas.

Lo que se publica a los efectos del artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 28 de diciembre de 1970.—El liquidador: Firmado, Enrique Banús.—14-5.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).

Ejemplar 8.00 ptas.
Atrasado 3.00 ptas.

Suscripción anual:
España 900.00 ptas.
Extranjero 1.050,00 ptas.